

ARANCELES NOTARIALES MAXIMOS

INSTRUMENTOS PÚBLICOS:

ESCRITURAS PÚBLICAS EN GENERAL:

Otorgamiento	\$ 25.000.-
Carilla Matriz (c/u)	\$ 1.500.-
Carilla Copia (c/u)	\$ 1.000.-
Testamentos Abiertos y Cerrados hasta	\$40.000.-

MILAJE: Se cobra el uno por mil calculado sobre el monto del Contrato y de acuerdo a la Tabla siguiente:

TRAMO:

Hasta \$ 130.000.000 (1X1000) con un tope de	\$ 150.000.-
De \$ 130.000.001 Hasta \$ 350.000.000 (1 X 1.000) con un tope de	\$ 300.000.-
De \$ 350.000.001 Hasta \$ 600.000.000 (1 X 1.000) con un tope de	\$ 400.000.-
De \$ 600.000.001, en adelante (1 X 1.000) con un tope de	\$ 500.000.-

TRAMO SUPERIOR A \$500.000.000, honorarios se regularán convencionalmente.-

ESCRITURAS SIN MILAJE Y SOLAMENTE CARILLAS Y COPIAS:

1.5.6.- Otorgamiento	\$ 25.000.-
1.5.7. Por Carilla matriz (c/u)	\$ 2.000.-
1.5.8. Por Carilla copia (c/u)	\$ 1.500.-

B.- INSTRUMENTOS PRIVADOS Y OTROS

B.1. Autorización de firmas, por cada firma	\$ 10.000.-
B.2. Fotocopias autorizadas	\$ 1.000.-
B.3. Carta Poder por firma	\$ 10.000.-
B.4. Poder Especial	\$ 10.000.-
B.5. Finiquito con 2 copias	\$ 10.000.-
B.6. Contrato de Arrendamiento en duplicado	\$ 30.000.-
B.7. Contrato de Arrendamiento con Aval	\$ 30.000.-
B.8. Contrato de Arrendamiento simple en triplicado	\$ 30.000.-
B.9. Autorización para viajar (3 copias)	\$ 15.000.-
B.10. Transferencia de Vehículos Motorizados hasta un máximo de	\$ 80.000.-

C.- INSTRUCCIONES

\$60.000.-

Ley N° 21.772, Artículo 492 Código Orgánico de Tribunales (COT). Decreto Tarifario a publicar oportunamente.-

EMPRESA EN UN DIA: **0,26 UF.-**

Por revisar e incorporar al Registro los documentos necesarios para la firma de cada compareciente, si es que procediera: **0,18 UF.-**

Por incorporar en el Registro cualquier otro documento, si es que procediera: **0,07 UF.-**

Migración.- Por revisar la coherencia entre el Certificado de Migración al Régimen Simplificado y el Formulario Electrónico de Migración debidamente completado, como así también la firma de este último: **0,39 UF.-**